



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 061 – 2012

Juanjui, 24 de Enero del 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú, y Art. II de la Ley N° 27972, que establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 050-2011 de fecha 27 de Enero 2011, aprueba y la firma del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas y la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, en el Marco del Programa Institucional del PIT, PIR, LCD, con recursos asignados a la Entidad Ejecutora a través de Transferencia Financieras, del Proyecto “Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cacao, Provincia de Mariscal Cáceres – San Martin”, durante el periodo de ejecución del mismo;

Que, con Nota Informativa N° 011 -2012-CICMPMC- suscrito por el Sr. Rubén Ruiz Weninger que solicita resolución para la administración de Fondos de Caja Chica Proyecto Cacao;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 en la segunda disposición transitoria de la R.D. N° 013-2008-EF/77.15 y en la Resolución Directoral N° 022-2008-EF/77.15, la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, debe designar a un personal responsable del manejo del Fondo Fijo para Caja Chica Proyecto Cacao y para cumplir tal misión, se le designa al Ing. NICOLAS PINCHI GARCIA, Coordinador el Proyecto Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cacao, Provincia de Mariscal Cáceres-San Martin, con un monto máximo ascendente de OCHOCIENTOS VIENTISEIS CON OCHENTA Y NUEVE NUEVOS SOLES (S/.826.89) renovable una vez al mes, y el monto máximo de cada pago en efectivo es de CINCUENTA NUEVOS SOLES (S/.50.00), para gastos menudos y urgentes, tales como movilidad, refrigerios, fletes y otros gastos; como también viáticos no programadas y debidamente autorizados, debiendo rendir cuenta documentada, en la penúltima entrega, para rendir nuevos fondos en efectivo;

Y de conformidad con los Dispositivo Legales Vigentes, y en uso a sus atribuciones que confiere los incisos 6° y 20° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y las visaciones respectivas;

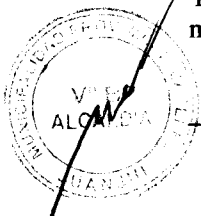
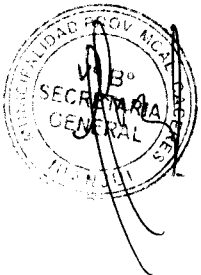
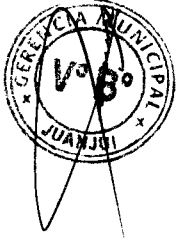
SÉ RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR como Encargado Único del Manejo del FONDO FIJO PARA CAJA CHICA PROYECTO CACAO al Ing. NICOLAS PINCHI GARCIA, Coordinador, del Proyecto “Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cacao, Provincia de Mariscal Cáceres – San Martin”

Artículo 2°.- ESTABLECER el monto máximo del FONDO DE CAJA CHICA proyecto cacao, ascendente a OCHOCIENTOS VIENTISEIS CON OCHENTA Y NUEVE NUEVOS SOLES (S/.826.89) que son renovables una vez al mes. Con un monto máximo de cada pago en efectivo de CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.50.00).

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI

Web: www.munijuanjui.go.pe / email: municipalidadjuanjui@msn.com / Telef:042545838





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 061 – 2012

Artículo 3°.- ESTABLCEER, que los gastos a ser atendidos en efectivo serán aquellos gastos menudos y urgentes, tales como movilidad, refrigerios, fletes y otros gastos; así como también los viáticos no programables debidamente autorizados; la exigencia de rendir cuenta documentada, por lo menos de la penúltima entrega, para recibir nuevos fondos en efectivo.

Artículo 4°.- HAGASE de conocimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Órgano de Control Interno, Tesorería y al Designado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Prof. Renán Saavedra Sandoval
D.N.I. 00974279
ALCALDE